

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
DE NO ESTAR AFECTO/A A INHABILIDAD PARA POSTULAR AL CARGO DE
CONSEJERO/A DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL – ISL**

NOMBRE: _____ **FECHA:** ____ / ____ / 2026

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que a este/a candidato/a no le afectan ninguna de las inhabilidades dispuestas en el artículo 39 de la Resolución Exenta N.º 414, de 4 de octubre de 2023, del Instituto de Seguridad Laboral, que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Instituto de Seguridad Laboral, para ser consejero/a del Consejo de la Sociedad Civil, el cual dispone:

Artículo 39: No podrán ser integrantes del Consejo de la Sociedad Civil:

- a.** Las personas que tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos a título oneroso con el Instituto.
- b.** Las personas que tengan litigios pendientes con el Instituto.
- c.** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de autoridades y funcionarios/as directivos/as del Instituto.
- d.** Las personas condenadas por crimen o simple delito, salvo que haya transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal.
- e.** Las personas que por sí, o sean socias y/o representantes de personas jurídicas que hayan sido condenadas por vulnerar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- f.** Funcionarios/as del Instituto.
- g.** Personas que detentan cargos de elección popular.

La presente declaración se emite para efectos de la inscripción de la candidatura al proceso de renovación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

FIRMA